LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CERTIFICA:

Que el Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convocó a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideraran contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para asociarse con esta entidad territorial a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCION, ASISTENCIAL Y CUIDADO INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCENTREN EN SITUACION DE INDIGENCIA, VULNARABILIDAD, DESPROTECCION FAMILIAR O SOCIAL RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR"** para que en el término señalado en el numeral 6 del aviso, procedieran a manifestar su interés en participar en el proceso RE-0011-2025.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la página Web SECOP 2, se publicó aviso de convocatoria.

Que una vez validado en la plataforma SECOP 2 NO se presentaron manifestaciones de interes por parte de otras Entidad sin animo de lucro.

Que dando cumplimiento al aviso de convocatoria EL DEPARTAMENTO procede a celebrar convenio con la ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE, identificada con el NIT N°890.102.896-1, entidad sin ánimo de lucro que presentó propuesta previa a la Gerencia de Capital Social del Departamento, para el desarrollo del proyecto antes relacionado.

Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso atendiendo la propuesta previamente presentada por ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE, identificada con el NIT N°890.102.896-1, teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Atentamente,



WILSON ARLEY QUIMBAYO OSPINA
GERENTE DE LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL